

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO
77321930979

ORD. N° 77322363289
ANT. RESPUESTA CONSULTA
MAT. TRIBUTACION EN IVA, SERVICIOS
PRESTADOS EN ISLA DE PASCUA

CONCEPCION, 06/01/2022

DE: DIRECTOR REGIONAL

PARA: C. RUT N°

Se ha recibido en nuestros sistemas su consulta, en la que indica que: "La empresa se dedica a la compra y venta de equipos de oxígeno para hospitales, pesqueras e industrias en general a los que posteriormente también se les presta el servicio de mantención de estos equipos. Actualmente nos encontramos prestando servicios de mantención de estos equipos en Isla de Pascua en el hospital de Hanga Roa, debo indicar que la empresa no tiene domicilio y residencia en este lugar. Nuestra consulta es si este servicio de mantención de equipos prestado en Isla de Pascua por una empresa que no tiene domicilio o residencia en ese lugar es un servicio afecto o exento de IVA".

En cuanto a su consulta, cabe señalar que el Art. 4°, del D.L. N° 1.244, de 1975, dispone que: "Las ventas que se realicen por vendedores domiciliados o residentes en el departamento de Isla de Pascua, y que recaigan sobre bienes situados en dicho departamento, estarán exentas de los impuestos establecidos en los Títulos II y III del decreto ley N° 825, de 1974. Asimismo, estarán exentas de impuesto a los servicios las prestaciones realizadas por personas domiciliadas o residentes en ese departamento".

Luego, en relación con la exención del impuesto a los servicios contemplada en el artículo 4°, del Decreto Ley N° 1244, cabe decir que la Circular SII N°156, de 1975, dispuso respecto de los servicios, que la exención de la especie beneficia a las prestaciones realizadas por personas domiciliadas o residentes en ese departamento [de Isla de Pascua]. El mismo criterio se reitera en el Oficio N°587, de 25.02.2015.

Puede obtener más información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y legislación, opción Jurisprudencia y tribunales, Jurisprudencia administrativa. Además, puede consultar el menú Administrador de contenido normativo, opción Franquicias Tributarias, Ley 16.441.

Saluda a Ud.,



Cristian Alberto
Gomez Castillo
2022.01.06
12:26:12 -03'00'

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

GENOX SOLUTION CHILE SPA